

Miércoles, 6 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Almaraz

ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento del Canal de Denuncias.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almaraz, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2025, el "Reglamento del Canal de Denuncias del Ayuntamiento de Almaraz", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que durante el indicado plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Almaraz, 1 de agosto de 2025

Juan Antonio Díaz Agraz

ALCALDE

